

Sres:

Espinal Matos & Asoc, SRL
Su Despacho

Ref: INAVI-PE-5/2017

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA Y COMPRA DE (6) LICENCI

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 07/03/2017 al 13/03/2017 en INAVI-COMPRAS





Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 543-12

CONSIDERANDO: Que la eficiencia que demanda el Estado dominicano en materia de compras y contrataciones, exigió disponer de un instrumento jurídico que eliminara las insuficiencias del marco legal entonces vigente y coadyuvara a su armonización con el derecho mercantil internacional y a los métodos más modernos de contratación;

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido, se dictó la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, que luego fue modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, constituyendo un marco jurídico único y homogéneo, que incorpora las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

CONSIDERANDO: Que el Sistema de Compras y Contrataciones establecido por la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, está relacionado con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, dispone que el Presidente de la República, deberá dictar los respectivos reglamentos para su aplicación;

CONSIDERANDO: Que el 30 de agosto de 2007, el Presidente de la República dictó el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, No. 490-07.

CONSIDERANDO: Que luego de haber transcurrido cinco (5) años de la puesta en aplicación del Reglamento 490-07, procede su revisión, con el objetivo de incluir las regulaciones que se entienden necesarias para una correcta y más eficiente aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, No. 490-07, del 30 de agosto de 2007;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSECIONES

TITULO I

DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES Y SUS NORMAS COMUNES

CAPITULO I

DEL SISTEMA Y SU ÁMBITO

ARTÍCULO 1. Las disposiciones del presente Reglamento tienen por objeto regular la aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre del 2006.

ARTÍCULO 2. El presente Reglamento regirá para las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras, consultorías, alquileres con opción de compra y arrendamientos que realicen los entes y órganos del sector públicos que integran los agregados institucionales incluidos en el Artículo 2 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06.

CAPÍTULO II

**NORMAS GENERALES COMUNES A TODOS LOS ORGANISMOS
COMPRENDIDOS**

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
CASOS DE EXCEPCIÓN**

ARTÍCULO 3. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las (situaciones) que se detallan continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

1. **Situaciones de Seguridad Nacional.** Son las relacionadas con carácter de secreto de Estado, de secreto militar o de orden interno, que deban realizar los organismos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.
2. **Situación de Emergencia Nacional.** Son circunstancias de Fuerza Mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.
3. **Situaciones de Urgencias.** Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley, en tiempo oportuno.
4. **Obras Científicas, Técnicas, Artísticas o Restauración de Monumentos Históricos.** Son las que responden a la especialidad del proveedor relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos; y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación.
5. **Bienes o Servicios con exclusividad.** Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.
6. **Proveedor Único.** Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existente, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.
7. **Construcción, Instalación o Adquisición de Oficinas para el Servicio Exterior.** Las compras y contrataciones realizadas para la construcción, instalación o adquisición de oficinas para el servicio fuera del territorio de la República Dominicana.

PROCESO DE EXCEPCION:

ANEXO: INFORME PERICIAL

FICHA TECNICA PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O APOYO MENSUAL A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE DIGITALIZACION PARA LA AGILIZACION EN LAS OPERACIONES DE DICHA SECCION, ADEMAS DE LA COMPRA DE (6) LICENCIAS PARA DICHO SISTEMA, PARA FINES DE CONTRATAR POR UN AÑO SOLAMENTE LOS SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO MENSUAL.

ANEXAR A SU PROPUESTA:

- 1-CONDICIONES DE PAGO (MENSUALES)
- 2- DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO INMEDIATA
- 3-ANEXAR IMPUESTOS AL DIA (TSS, ITBIS Y ANTICIPOS)
- 4- TENER SU RPE (REGISTRO DE PROVEEDORES ACTUALIZADO)
- 5- ANEXAR REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADO
- 6- COPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE QUE FIRMARA EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO
- 7- COPIA DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA
- 8- COPIA DE ULTIMA ASAMBLEA ORDINARIA Y LISTADO O NOMINA DE ACCIONISTA ANEXA, SI APLICA
- 9- POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA 1% DEL MONTO TOTAL COTIZADO

NOTAS:

EL RUBRO DE LA EMPRESA DEBE SER IGUAL AL RUBRO REQUERIDO (PUBLICIDAD)

SOLO SERAN RECIBIDAS OFERTAS ENTRE LOS (5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY DESDE LA 8:30 A.M.HASTA LA 2:30 P.M.



PROCESO DE EXCEPCION: PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O APOYO MENSUAL DEL SISTEMA DE DIGITALIZACION DEL INAVI, ADEMAS DE ADQUIRIR (6) LICENCIAS PARA DICHO SISTEMA.

ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación llamado a participar en PROCESO COMPARACION DE PRECIOS	07/03/2017
2. Fecha para retirar el Pliego de Condiciones Específicas(FICHA TECNICA)	Desde 07/02/2017 Hasta el 13/03/2017
3. Fecha límite para comunicar interés en participar en la Licitación	Hasta 13/03/2017
4. Presentación de OFERTAS	Desde 07/02/2017 Hasta el 13/03/2017
5. Apertura de OFERTAS	14/03/2017
6. Evaluación de las Ofertas	14/03/2017
7. Adjudicación	DEL 14 AL 15/03/2017
8. Notificación de adjudicación	DEL 15/03/2017
9. Elaboración de Contrato	16/03/2017
10. Presentación o constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Del 16 AL 17/03/2017



LIC. BELKIS-PLACENCIA



Departamento de Tecnología de la Información

INFORME PERICIAL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN

Ing. Victor Ciprian Díaz

INDICE

Objetivo del informe	3
Antecedentes y Alcance del trabajo	4
Procedimientos aplicados	5
Conclusiones al informe	6

Objetivo del informe

El propósito de este informe es evaluar diferentes sistemas de digitalización de documentos para ser utilizado por sección de digitalización de esta institución, que implique organizar los documentos de manera lógica y almacenarlos en computador o cualquier medio de almacenamiento y este sistema debe permitir localizar con facilidad uno o varios documentos por cualquier concepto previamente establecido.

Antecedentes y Alcance del trabajo

El Instituto de Auxilios y Viviendas posee un archivo de nóminas de las diferentes instituciones del estado que datan desde su creación en el año 1961, estas nominas desde esta fecha llegan a la institución de manera física en diferentes tamaños y formatos, siendo archivadas físicamente por la Sección de Análisis y Control de Nóminas.

Los empleados de estas instituciones por diferentes razones, vienen a buscar copias de las páginas de nóminas donde están registrados para realizar diferentes procesos.

Actualmente la sección de digitalización no cuenta con un sistema de digitalización de documentos que contribuya con la eficiencia de este servicio, lo que ha venido provocando que las solicitudes de búsquedas de documentos realizadas en su mayoría por la Sección de Análisis y Control de Nóminas tenga tardanzas y en muchos de los cosas no encontrar el documento solicitado.

Actualmente existe un cumulo de solicitudes que no han podido ser respondidas a tiempo y cada vez aumenta, ya que por falta de medios tecnológicos que faciliten estas tareas en la mayoría de los casos debe hacerse la búsqueda física.

Procedimientos aplicados

Hacer pruebas de diferentes sistemas actualmente en el mercado local, para evaluar en funcionamiento cual se ajusta a nuestras necesidades y dar cumplimientos a exigencias como:

- Licenciamiento permanente
- Soporte a los procesos de WorkFlow
- Posibilidad de agregar notas a los documentos
- Agilidad en la búsqueda de documentos, teniendo acceso rápido al mismo.
- Seguridad en los documentos consultados.
- Varios usuarios puedan consultar un documento al mismo tiempo.
- Soporte y seguimiento constante
- Que pueda operar con diferentes marcas de scanner

Conclusiones al informe

Luego de evaluada la aplicación desarrollada por la empresa Espinal Matos & Asociados es la idónea para nuestros fines ya que en pruebas de laboratorios nos pudimos dar cuenta que cumple con los requisitos planteados.

Dicho aplicativo ofertado permite búsquedas de campos seleccionados, y hace una correcta indexación de las muestras de documentos de nóminas escaneados. Además nos brindan un licenciamiento con un único pago.